



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa 170. Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 08/07/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/10/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre	Unidad administrativa: Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar la justificación de la creación y diseño del programa ● Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal ● Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención ● Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos ● Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable ● Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas ● Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas estatales y federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Bitácora de Recopilación de Información en formato digital, estructurada en una matriz integrada por el ID del documento, nombre del documento solicitado, definición del documento solicitado, nombre del documento entregado por la Unidad Responsable y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u> </u> Formatos <u> </u> Otros <u> </u> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación se compone de seis apartados y 30 preguntas, las cuales se describen a continuación:	



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
2. Contribución a las metas y objetivos estatales	4 a 6	3
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
6. Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social.	30	1
TOTAL		30

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud, cuenta con un diagnóstico general del problema de salud pública que pretende resolver, sin embargo, no define una estrategia de cobertura ni establece un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico; lo cual es clave para dimensionar el problema de manera adecuada y evaluar su evolución en el tiempo y:
- Está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, sin embargo, no se cuenta con el Plan Estratégico Sectorial en el cual se identifique la vinculación del programa con los objetivos estratégicos institucionales.
- no cuenta con un mecanismo documentado y estandarizado para la selección de beneficiarios, a pesar de que se establece una definición general de la población potencial y objetivo, no existen procedimientos claros ni actualizados que permitan garantizar que la población general del estado recibe los bienes y/o servicios del Programa.
- No cuenta con un padrón de beneficiarios que contenga información detallada, así como las características socioeconómicas de los beneficiarios y el tipo de



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

apoyo recibido, lo que afecta directamente la capacidad del programa para realizar un seguimiento adecuado de los beneficiarios.

- En la MIR del Pp se identifican incongruencias entre las actividades y los componentes del programa, dado que se observa que solo el 67% de las actividades cumplen con los criterios establecidos, lo que refleja una falta de claridad en la redacción de las actividades y su alineación con los componentes, afectando la capacidad del programa para producir los resultados esperados; lo que indica que algunas de las actividades no están relacionadas directamente con la generación de los bienes o servicios que el Programa debe entregar.
- El Pp identifica y cuantifica adecuadamente los gastos operativos y de mantenimiento, destinando el 97.6% del presupuesto a operación y el 2.4% a mantenimiento, sin embargo, no fue posible calcular el gasto unitario por beneficiario, dado que no se cuenta con la cuantificación de la población atendida, lo que impide evaluar de manera efectiva la eficiencia del uso de los recursos destinados a los bienes y servicios que ofrece el programa

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Los Servicios de Salud Oaxaca cuenta con un diagnóstico en materia de salud

El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un Árbol de Problemas, cuenta con una justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y que es consiste con el diagnóstico del problema.

Existen conceptos comunes entre el Propósito del Programa presupuestario y el Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2028, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de objetivos de desarrollo.

El Propósito del Programa tiene una relación indirecta con el ODS 3 Salud y Bienestar.

En el diagnóstico del Programa se caracteriza a la Población potencial y objetivo. Además se caracteriza a la población potencial y objetivo

En tanto en la MIR, La mayoría de las actividades están claramente especificadas, redactadas y ordenadas de manera secuencial. La mayoría de los componentes del programa están redactados como bienes y servicios específicos que producen los resultados deseados.

El propósito del programa está claramente definido y se alinea con las necesidades de la población objetivo, de acuerdo con la metodología del Marco Lógico, contenida en los manuales, guías y documentos oficiales en donde se establece. El Objetivo a nivel de Fin y Propósito están alineado con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Los Servicios de Salud Oaxaca, cuantifica y desglosa de manera clara los gastos de operación y mantenimiento del Programa 170.



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

El programa ha documentado procedimientos específicos relacionados con la vigilancia epidemiológica, la prevención y control de enfermedades, y la atención de urgencias epidemiológicas.

El Programa presupuestario 170 tiene una clara complementariedad con los Programas Federales de Salud del Ramo 12.

2.2.2 Oportunidades:

Existen documentos y mecanismos que pueden mejorar el programa, como;

El documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación”, emitido por la SHCP,

La Guía para el diseño de la MIR emitida por el CONEVAL,

Con base en la información estadística del Censo de Población y Vivienda; los indicadores de salud del INEGI y la información reportada en el Sistema de Información de la Secretaría de Salud es posible fortalecer la justificación empírica del diagnóstico.

La Metodología para la Formulación de Planes Estratégicos Sectoriales y Especiales derivados del Plan Estatal de Desarrollo emitida por el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual se puede utilizar para la elaboración de un Programa Estratégico Sectorial.

El Programa 169 Asistencia Médica, es un referente para el análisis de los Programas que puedan tener complementariedad con el Programa con clave 170.

2.2.3 Debilidades:

1. El diagnóstico del Pp 170, no cuenta con una estrategia de cobertura defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida, aunado a que no define plazos para su revisión y actualización.

2. El árbol de Problemas no presentan una lectura causa-efecto, al tiempo que el problema central se describe como la ausencia de una solución.

3. La justificación empírica del Pp se puede fortalecer con información estadística que permita dimensionar las principales causas de morbilidad y mortalidad en el Estado.

4. Servicios de Salud Oaxaca no cuenta con un Programa Estratégico Institucional o un Programa Sectorial de Salud vigente.

5. No se identifica una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida del Programa con clave 170.

6. No se cuenta con un sistema de recopilación y sistematización de información que permita conocer las características socioeconómicas de los beneficiarios.

7. No se cuenta con procedimientos estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente para la selección de beneficiarios.

8. No existe evidencia de un padrón de beneficiarios que incluya características detalladas de los mismos, tipo de apoyo otorgado, ni un mecanismo documentado para su actualización o depuración



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

9. No se identifica un procedimiento sistematizado para la selección de la Población atendida del Programa.
10. No se identifica un procedimiento sistematizado ni estandarizado para la entrega de bienes y servicios del Programa con clave 170.
11. El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Existen actividades que no están directamente relacionadas con la generación de los componentes del programa y no cumplen con las reglas de redacción y sintaxis establecidas.
12. Los criterios de validación CREMAA, aplicados a los indicadores del Programa con clave 170, se cumplen de manera parcial.
13. No se identifican las fichas técnicas de los indicadores a nivel de Actividades establecidos en la MIR del Programa con clave 170.
- Las metas de los indicadores no son alcanzables ni están orientadas a mejorar el desempeño del Pp, y los indicadores no miden factores relevantes del objetivo ni cuentan con medios de verificación
14. Aunque el programa identifica los gastos en operación y mantenimiento, no es posible calcular el gasto unitario por beneficiario, ya que no se cuenta con una cuantificación clara de la población atendida
15. En el portal de internet oficial de la Secretaría y Servicios de Salud Oaxaca, no se identifican los documentos normativos del Programa 170 “Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud”, tampoco es posible identificar los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño.
16. No se identifican evidencias que sustenten la complementariedad o sinergia del Programa con clave 170 con otros Programas estatales.

2.2.4 Amenazas:

El evaluador no identificó amenazas en el programa, ya que en todo el análisis FODA, se emitió el siguiente comentario:

No se identifican amenaza (INDETEC, 2024)

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A través del diagnóstico presentado por la Secretaría de Educación del Estado de Oaxaca se identifican una serie de problemas significativos que limitan el acceso a la Educación Media Superior (EMS), un ejemplo de ello son: la baja cobertura educativa, la dispersión geográfica, la marginación y la insuficiente infraestructura en muchos municipios, a pesar de los esfuerzos realizados, 186 municipios aún no cuentan con planteles de EMS, lo que afecta el alcance de la cobertura educativa en el estado; asimismo, los planteles existentes presentan deficiencias en infraestructura y servicios básicos, lo que refuerza la necesidad urgente de mejorar las condiciones educativas. De igual manera, el diagnóstico presenta la necesidad de una estrategia de planificación y gestión más efectiva, la cual debe de incluir mecanismos periódicos



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

de revisión y actualización del problema central, además de una mejora en la asignación de recursos para garantizar un acceso equitativo a la educación media superior en Oaxaca, estas acciones contribuyen a reducir las brechas educativas y mejorar las oportunidades de desarrollo para los jóvenes en el estado.

En cuanto a la contribución de objetivos estatales, se identifica que El Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028, centrándose en mejorar la cobertura y calidad de la educación media superior, se vincula con los objetivos de acceso equitativo, reducción de desigualdades y fomento del desarrollo regional, especialmente en zonas marginadas, asimismo, contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS como la educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y reducción de desigualdades, el programa busca mejorar la infraestructura educativa, reducir la deserción y preparar a los jóvenes para el mercado laboral, promoviendo un desarrollo inclusivo y sostenible en la región. Con relación al área de cobertura, se identifican áreas de mejora en cuanto a la cuantificación y seguimiento de la población objetivo y potencial, a pesar de contar con sistemas como SIGEI y ARIES para registrar la matrícula y gestionar información educativa, no se presenta una metodología clara para cuantificar la población ni una revisión periódica de la misma. Aunque el Pp cuenta con criterios claros de elegibilidad y procedimientos estandarizados, se sugiere consolidar una estrategia de cobertura formalizada que considere el desempeño histórico del programa y que esté alineada con los objetivos a mediano y largo plazo, tal como se advierte en el diagnóstico inicial del programa.

El Programa presupuestario carece de reglas de operación y documentos normativos formales, así como de un padrón específico de beneficiarios, sin embargo, el registro de control escolar, gestionado a través de plataformas como ARIES y SIGEI, permite identificar a los estudiantes que podrían beneficiarse de los apoyos del programa; Aunque estas plataformas permiten la gestión de los datos de los estudiantes de manera estandarizada y sistematizada, se recomienda desarrollar reglas de operación específicas para mejorar la administración de los apoyos y garantizar una gestión integral de los beneficiarios. A nivel de Fin y Propósito, aunque se cumple con los criterios de evaluabilidad en términos de la relación entre medios de verificación e indicadores, la falta de métodos de cálculo claros y medios de verificación específicos limita la transparencia y capacidad de monitoreo del programa, los indicadores a nivel de Componentes, en general, muestran una mejor alineación con los objetivos, pero algunos carecen de medios de verificación, afectando la capacidad de evaluación precisa, para mejorar su viabilidad y asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente, se recomienda una reestructuración integral del programa, siguiendo la Guía de Enfoque de Resultados del CONEVAL y la Guía para la Construcción de la MIR; Es fundamental alinear los componentes y actividades con los resultados esperados y clarificar la población beneficiaria para optimizar el impacto del programa.

El análisis a los indicadores del Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” da como resultado la necesidad de una revisión y rediseño para cumplir con los criterios de evaluación establecidos por el Consejo de Armonización Contable, ya que muchos indicadores carecen de claridad, métodos de cálculo y



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

definición de la población objetivo, lo que dificulta su monitoreo y evaluación, asimismo, varios indicadores se redactan como acciones, lo que limita su capacidad para medir resultados de manera efectiva, por tanto, se recomienda la creación de fichas técnicas detalladas para cada indicador, asegurando su claridad, relevancia y consistencia, lo que permitiría una evaluación más precisa del desempeño del programa y una mejor rendición de cuentas. En cuanto al presupuesto y rendición de cuentas, se advierte una carencia significativa en la documentación y estructura contable, lo que impide una identificación y cuantificación adecuada de los gastos asociados a la operación, mantenimiento, y desempeño del programa, la falta de un sistema contable analítico y de un documento normativo o Reglas de Operación adecuado limita la capacidad para monitorear y optimizar los recursos, así como para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

En resumen, la falta de procedimientos claros y de documentación adecuada afecta la efectividad del programa, la implementación de un sistema contable estructurado y la creación de mecanismos normativos y de participación ciudadana son fundamentales para mejorar la gestión, la transparencia y los resultados del Programa Presupuestario. De acuerdo los Programas presupuestarios operados y vigentes en el periodo 2024, se identifica la existencia de complementariedad entre el programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” y otros programas presupuestarios, los cuales en conjunto contribuyen al mismo objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2028.

Los programas “Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca”, “Educación Incluyente e Intercultural”, y “Educación para Jóvenes y Adultos” comparten un propósito común de mejorar la educación en el estado, abarcando desde la educación básica hasta la educación superior, cada uno de estos programas aporta a este objetivo desde diferentes ángulos y niveles educativos, contribuyendo de manera integral al desarrollo educativo en Oaxaca. Por último y con base en los hallazgos, con el fin de mejorar la Gestión para Resultados de Desarrollo Sostenido, se sugiere considerar, la existencia de discrepancias entre los distintos subsistemas estatales de Educación Media Superior (COBAO, CECYTE, IEBO, CSEIIO, TEBCEO, UABJO) en cuanto a la calidad de sus ofertas educativas y de los servicios que ofrecen, por lo cual, como estrategia de mejora se recomienda establecer un conjunto de parámetros e indicadores comunes, que permita un análisis comparativo de los subsistemas estatales de Educación Media Superior, de manera que pueda realizarse un diagnóstico preciso sobre el estatus de cada subsistema en relación a los recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de servir de base para establecer estrategias que garanticen a la población estudiantil una oferta educativa similar en cuanto al desempeño académico, servicios complementarios, infraestructura y equipamiento, independientemente del subsistema en el que se integren.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
1. Fortalecer el diagnóstico del Programa con clave 170, que integre una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida, y establezca plazos claros para su revisión y actualización.
2. Mejora el Árbol de Problemas y de objetivos del Programa con clave 170, con la finalidad de reflejar una clara relación causa-efecto y evitar describir el problema central como la ausencia de una solución.
3. Fortalecer la justificación empírica del Programa con clave 170, utilizando información estadística de fuentes oficiales como el Censo de Población y Vivienda, los indicadores de salud del INEGI y el Sistema de Información de la Secretaría de Salud, para dimensionar mejor las principales causas de morbilidad y mortalidad en el Estado, en aras de contar con un diagnóstico más sólido y un ajuste más preciso de las intervenciones.
4. Elaborar un Programa Estratégico Institucional o Sectorial de Salud utilizando la Metodología del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado, para alinear sus objetivos con las prioridades estatales en salud.
5. Elaborar una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida del Programa con clave 170, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.
6. Elaborar reglas de operación o lineamientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Programa, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga los criterios de elegibilidad de los beneficiarios.
7. Implementar un padrón de beneficiarios sistematizado que permita integrar la información detallada de los beneficiarios, tipo de apoyo otorgado y un mecanismo para su actualización y depuración.
8. Adecuar las actividades del Programa con clave 170, asegurando su alineación con los componentes y corrigiendo la redacción y sintaxis con el fin de mejorar la coherencia y claridad del programa.
9. Redactar los Componentes C1, C8 y C13 como resultados alcanzados con el fin de garantizar que reflejen resultados medibles y alcanzables.
10. Adecuar los indicadores del programa para que cumplan con los Criterios CREMAA, validándolos mediante los Lineamientos del CONAC, con el fin de asegurar la calidad y relevancia de los indicadores.



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
11. Revisar y ajustar las metas e indicadores del programa asegurando que midan factores relevantes y cuenten con medios de verificación adecuados, con el fin de orientar el programa hacia la mejora continua y asegurar la evaluación precisa de su desempeño.
12. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores a nivel de Actividades, considerando los Lineamientos del CONAC para asegurar su validación técnica, con el fin de garantizar un mejor monitoreo y evaluación del programa.
13. Cuantificar a la población atendida del Programa con clave 170, esto permitiría evaluar de manera más efectiva los costos asociados a los beneficiarios y mejorar la asignación de recursos.
14. Habilitar un enlace funcional al Sistema Integral de Atención Ciudadana, lo cual facilitaría la participación de la población en los procesos de toma de decisiones y en la presentación de consultas y denuncias.
15. Analizar si el Programa con clave 170, tiene complementariedad con otros programas estatales, utilizando el Programa 169 Asistencia Médica, como referente para identificar sinergias y mejorar la coordinación entre ambos programas, optimizando los recursos y servicios de salud estatales.
16. e sugiere considerar, implementar una estrategia coordinada entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal para garantizar el acceso a los servicios de salud a la población sin derechohabencia con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población Oaxaqueña, reducir las brechas de desigualdad y avanzar hacia una cobertura universal de los servicios de salud.

4 DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público PbR y SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

4.6 Teléfono (33) 3669-5550 al 5559 Ext. 600

5 IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PROGRAMAS(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa 170: Prevención y Promoción de la Salud.	
5.2 Siglas: Programa 170	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Salud de Oaxaca /Servicios de Salud de Oaxaca	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local	
5.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de salud de Oaxaca / Dirección de Servicios de Salud de Oaxaca Consejo Estatal para la Prevención y Control del SIDA.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
M.C. Efrén Emmanuel Jarquín González Teléfono: (951) 516 3464 Correo: oficialiadepartes.sso@gmail.com	Encargado de Despacho de la Secretaría de Salud y de la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca
M.S.P. Itayetzin Medina Hernández Teléfono 502 22 00 Ext. 103 Correo: direccion.coesida@oaxaca.gob.mx	Directora General del COESIDA y Responsable Estatal del Programa de VIH/Sida
6 DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: Convenio de colaboración <input checked="" type="checkbox"/>	



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 1,665,000.00 por el total de las evaluaciones externas incluidas en el PAE 2024

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7 DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html

Ruta: Resultados de las Evaluaciones de Desempeño / Programa Anual de Evaluación / 2024

7.2 Difusión en internet del formato:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html

Ruta: Resultados de las Evaluaciones de Desempeño / Programa Anual de Evaluación / 2024